



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°30

En Villa Alegre, a 12 de marzo de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia por el **CONCEJAL CESAR VALELJOS YAÑEZ**, en conformidad al artículo 62 de la ley 18.695 OCM y la asistencia de los demás concejales, **HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES, CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ Y LUIS ORELLANA RAMÍREZ. ALCALDE SUBROGANTE DANIEL MORALES VALDES. MINISTRO DE FE, Secretario Municipal, CLAUDIA BERRIOS NILO.**

En esta oportunidad el concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°514: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar con 5 votos a favor de los concejales Claudio Jorquera Muñoz, Horacio Lobos Azocar, Luis Orellana Muñoz, María Ignacia González Torres y Cesar Vallejos Yáñez. Una abstención del Concejal Andrés Sáez Castro, propuesta realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Concejales, programadas para el 27 de octubre de 2024, que se adjunta.

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

Secretaria Municipal

